



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 29/10/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-195-2023  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-1-232-2023  
 No. de Pedido: D3P0646  
 Elaboración: 19/10/2023 Impresion 19/10/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: 29/10/2023

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor: **00146414**

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010000056210000	LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	10879	ENV	1,450.00	15,774,550.00
---	-----------------	--	-------	-----	----------	---------------

Marca: **TRAYENTA/BOEHRINGER**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **TAB**  
 Cant Presen: **30**

SUB. TOTAL \$ 15,774,550.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 15,774,550.00

( quince millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Peciki Pedido original  
 Roberto Ameyo Escricic  
 04 ene 2024

AUTORIZACIÓN (N°1)	AUTORIZACIÓN (N°1)	AUTORIZACIÓN (N°1)	AREA CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA	LIC. MOISES SIDDHARTHA BALON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ING. CAROLINA AGUIRREVERA ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERVS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido : 0  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprimen:  
 No. de Pedido:  
 Elaboración:  
 No. Requisición : PAC  
 Fecha de entrega:  
 Partida Presupuestal:  
 Clasificación presupuestal:

Proveedor: **WAVNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**  
 Dirección: **PRIV. PARQUE TEIDE NUM 238 COLINAS DEL PARQUE SAN LUIS POTOSI**  
 R.F.C.: **WME-180311-R68** No. Proveedor: **00148262**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**  
 CIRC. 21 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLASIFICACION PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la constatación presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicada en Compimtek.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% de avance por entrega de este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 57 de la L.A.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entregue la ocurrencia, algún daño, o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pendientes presentadas insustentablemente, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fletes y aduanas, inasistiblemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que concierne a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se establecerá, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida, en cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones y requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acogida el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que sufran con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Consultivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Mitolpa de Murat no. 377 Santa Cruz Xaxocotlán, Oaxaca, CP. 71290).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.  
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarse en el plazo indicado en la reposición del pedido  
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPEUTICOS.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de carga por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, y acompañados de "Carta Compromiso de Carga" "a la cantidad e inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadheribles que especifique la clara del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.  
 PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPEUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadheribles que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de carga por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Carga" "a la cantidad e inferior a 12 meses.  
 PARA TODOS LOS BIENES:

3.7.1 Los insumos deberán estar entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de insumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica.

3.8 La importación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el ámbito de entrega así como su acomodo en el área en la que se le entregue dentro del inmueble, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos.

3.10 Presentación del bien con su totalidad en caso de aplicar así como las especificaciones en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES del procedimiento.

3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolvas originales del fabricante y en condiciones de empaque que las requiera del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones de entrega, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Finanzas.

4.3 Acreditación contable: Tanto Franqueo Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION
<p>Hombeno            Alfredo            Gallardo            Puerta</p>	<p>Escritura 33160            Vol 1452.            Notaria 80            Lic Daniel Gari</p>	<p>IDENTIFICACION</p>	<p>18/12/2023            0320            21053001</p>